RESOLUCIÓN N° 2 DE LA FISCALIA

En Arica, a 18 de diciembre de 2020, la Fiscalía resuelve lo siguiente:

Solicitar al Jefe de la Unidad Jurídica del Gobierno Regional de Arica y Parinacota, a fin de que remita la siguiente documentación:

1. Documentación de la Unidad Jurídica en la cual informa al Intendente Regional de Arica y Parinacota, acerca de los hechos referentes al no cobro del documento de garantía, que correspondía específicamente al Certificado de Fianza N° B0047569, por un monto de $6.531.000.-
2. Demanda laboral interpuesta por personal de la empresa externa de aseo, en contra del antiguo prestador de dicho servicio don Miguel Muñoz Segura y solidariamente en contra de este Gobierno Regional de Arica y Parinacota, que fue notificado con fecha 24 de septiembre 2020.
3. Documento en la cual Unidad Jurídica solicitó al Departamento de Contabilidad hacer efectivo el cobro de la garantía que este Servicio mantenía, que correspondía al Certificado de Fianza N° B0047569, por un monto de $6.531.000.-, otorgado por la empresa MásAVAL.
4. Documentación de la Unidad Jurídica en la cual se detalle el apoyo que prestó en la redacción del oficio y proporcionó los antecedentes que debían acompañarse a la solicitud de cobro, solicitando expresamente que se enviara dicho oficio por carta certificada y, adicionalmente, por correo electrónico.
5. Documentación de fecha 17 de noviembre de 2020, con la cual la Unidad Jurídica toma conocimiento que la empresa MásAVAL rechazó la solicitud de cobro, fundando dicho rechazo en consideración a que el requerimiento por carta certificada se habría efectuado extemporáneamente.

Establézcase que para dar agilidad a este proceso y de aquí en adelante, se proceda a solicitar todo tipo de información a través del uso de email institucional, así como la respuesta a ellos, y que los documentos que se soliciten sean en formato digital.

Por lo anterior, se dejará copia del email enviado y recibido las que formarán parte integral de este sumario administrativo.

El plazo para la entrega de dicha información será a más tardar para el día miércoles 23 de diciembre de 2020 a las 17:00 hrs.

Sirva el presente documento como atento oficio remisor.

Jaime Fuentes Medina
Rut: 15.[illegible]-8
ANALISTA
Gobierno Regional Arica y Parinacota

JAIME FUENTES MEDINA
ACTUARIO

Bruno Boggioni Rivera
Rut: 15.007.036-8
Gobierno Regional Arica y Parinacota

BRUNO BOGGIONI RIVERA
FISCAL

Notificado el 18 de diciembre de 2020

Nombre: Andrés Palma Tapia

Firma: ____________________

GOBIERNO REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA
ASESOR JURÍDICO INTENDENTE
DEPARTAMENTO JURÍDICO